



ASUNTO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTAS DE APOYO LOGISTICO	N°	008
---------------	---	-----------	------------

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-008-2026

“APOYO LOGISTICO A LA CELEBRACION DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN HONOR A LAS FIESTAS DE SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.”

San Martin, Cesar, 11 de marzo de 2026.

Señores,

CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL “CORDEAGRO”

NIT. 900.823.147-0

R/L LAUREN BEATRIZ DUARTE QUINTERO

C. C. No. 26.864.119 de Rio de Oro Cesar.

DIR: CALLE 1ª No. 2b-44 Manaure – Cesar

REFERENCIA: ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA PROPUESTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-008 DE 2026.

Nos permitimos informarle que luego de haber agotado el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, evaluados y publicados los términos y condiciones de la propuesta presentada, sin que a la fecha se haya presentado observación alguna, en consecuencia y con fundamento a la invitación pública, SU OFERTA FUE ACEPTADA. Por lo anterior, ratificamos dichas condiciones, así:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR NIT: 892.301.093-3
PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA No: SMC-008-2026
OFERENTE	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL “CORDEAGRO”
DIRECCION	CALLE 1ª No. 2b-44 Manaure – Cesar
TELEFONO	3213229600
OBJETO	“APOYO LOGISTICO A LA CELEBRACION DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN HONOR A LAS FIESTAS DE SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.”
VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000,00)
FORMA DE	EL MUNICIPIO determinó realizar el pago de la ejecución del





PAGO	<p>objeto, así:</p> <p>Un solo pago final previa ejecución del contrato y aceptación del supervisor del mismo. Lo anterior, a satisfacción del supervisor, acreditación del cumplimiento de las obligaciones y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social integral.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> EL CONTRATISTA para el pago deberá presentar: a. Cuenta de cobro. b. Factura cambiaria de compraventa si es del caso. c. Acta de supervisión y de pago. d. Constancia de pago a los regímenes de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, parafiscales, y demás documentos que sean requeridos para el pago. e. Informe de actividades. Cada pago se llevará a cabo dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la aprobación de la cuenta de cobro por parte de la Secretaría de Hacienda y Tesoro Público.
PLAZO	Tres (03) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.33.06 SERVICIOS DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES
CDP	0224-2 del 24 de febrero de 2026
GARANTIAS:	<p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Garantías. La entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía por tratarse de un contrato de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies.</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:</p> <ol style="list-style-type: none"> EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, que debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas pólizas o certificaciones matrices



PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



	<p>estén debidamente aprobadas por la superintendencia financiera, la cual debe contener los siguientes amparos:</p> <p>A) CUMPLIMIENTO: El valor del amparo de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, el cual será del diez (10) por ciento del valor total del mismo y tendrá una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>PARAGRAFO- como asegurado y beneficiario deberá figurar el Municipio de San Martín, Cesar.</p>
--	---

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

"APOYO LOGISTICO A LA CELEBRACION DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN HONOR A LAS FIESTAS DE SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR."					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESENTACION DE GRUPOS MUSICALES DE GENERO VALLENATO RECONOCIDO EN LA REGION Y A NIVEL NACIONAL UN REPETORIO EN LA PRESENTACION DE MINIMO UNA HORA Y TREINTA MINUTOS PARA LAS FESTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN JOSE DE LAS AMERICAS	GRUPO MUSICAL	1	\$10.000.000	\$10.000.000
2	DISPOSICION E INSTALACION DE SONIDO PROFESIONAL CON JUEGO DE LUCES Y AMPLIFICACION DURANTE DOS (2) DIAS PARA LAS FESTIVIDADES PATRONALES DE SAN JOSE DE LAS AMERICAS (INCLUIDO PERSONAL LOGISTICO)	SONIDO	2	\$8.000.000	\$ 16.000.000
3	ALQUILER DE TARIMA PARA LAS PRESENTACIONES MUSICALES Y DEMOSTRACIONES CULTURALES	GLOBAL	1	\$10.000.000	\$ 10.000.000
4	HIDRATACION BOTELLAS CON AGUA DE 600 ML PARA LA ATENCION DE ARTISTAS MUSICALES	UNIDADES	100	\$1.500	\$ 150.000
5	SERVICIO DE DJ COLOMBIANO CON MÁS DE 15 AÑOS DE TRAYECTORIA EN EVENTOS A NIVEL NACIONAL PARA EL EVENTO DE LAS FESTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN JOSE DE LAS AMERICAS	AGRUPACION	1	\$8.800.000	\$6.800.000
6	ALQUILER DE CARPAS, SILLAS, PLANTA ELECTRICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	GLOBAL	1	\$6.050.000	\$6.050.000
TOTAL, PRESUPUESTO					\$49.000.000





Esta comunicación constituye la aceptación expresa e incondicional, que junto con la invitación pública y la oferta conformará para todos los efectos legales el contrato, con base en cual se realizará el respectivo registró presupuestal. Con la publicación de Aceptación de la oferta en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

Se le comunica al oferente que el supervisor del presente contrato, quien vigilará la ejecución del objeto del proceso en mención es **LISSE YURLEY LOPEZ MUÑOZ, SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL MUNICIPAL**, Supervisora, quien para todos los fines relacionados con el proceso podrá ser ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal – Secretaría de Gestión Social Municipal.

Que, la ley 80 de 1993 establece las obligaciones de dirección general y la responsabilidad de las entidades estatales en sus funciones de vigilancia y control, numeral 1 artículo 14. El supervisor ejercerá las siguientes funciones:

1. El seguimiento, control, verificación y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del objeto las obligaciones derivadas del presente contrato.
2. Formular por escrito las recomendaciones tendientes a la debida ejecución del contrato e informar cualquier anomalía, incumplimiento o conflicto que se presente.
3. Asegurarse que todos los documentos que soportan sus actuaciones reposen en la carpeta del respectivo contrato.
4. Proyectar la respectiva acta de liquidación del presente contrato, colocar su visto bueno.
5. Las demás inherentes a la función que, respecto a cada parte, le competen en virtud del objeto del presente contrato, con sujeción a la Constitución Política, la Ley y el Reglamento.

Al comunicado se le hará entrega de una copia de la presente decisión y se le advierte que contra la decisión no procede recurso alguno de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993.


YAN NAVARRO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

ELABORO: KAMILA ANDREA DURAN BAYONA
REVISÓ: JAIME ELIECER MIRANDA TORRES
ARCHIVO: CARPETA DEL CONTRATO

